

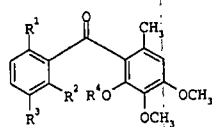
2. Análisis de la Prioridad

La materia contenida en las prioridades que se reclaman coincide con la materia a patentar que reclama la presente solicitud; por lo tanto las prioridades reivindicadas se aceptan.

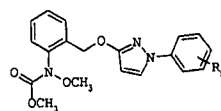
3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "Mezclas fungicidas que comprenden una benzofenona, un carbamato y un derivado de azol y un procedimiento para combatir hongos nocivos".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:



Fórmula I



Fórmula II

Reivindicación 1. mezclas fungicidas caracterizadas porque contienen: a) una benzofenona de la fórmula (I) b) un carbamato de la fórmula (II) y c) un derivado de azol (III) seleccionado del grupo de los compuestos IIIa hasta IIIe.

Reivindicación 2: Mezcla fungida de acuerdo a la reivindicación 1; caracterizadas porque se emplea el derivado de azol IIa.

Reivindicación 3: Mezclas fungicidas de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizadas porque la relación de peso de los compuestos I y II, I y III así como II y III; en cada caso es de 20:1 hasta 1:20.

Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A01N 35/04, 47/24, 43/653.

4. De la solicitud de Patente

El solicitante realizó modificaciones al capítulo reivindicatorio las cuales fueron aceptadas y sobre las cuales se basa el presente concepto.

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 3 se presentan las proporciones de los componentes en las mezclas objeto de la solicitud. Se presenta una relación de 20:1 y 1:20 de los compuestos I y II; I y III; II y III. De acuerdo a esto se están considerando tres composiciones binarias diferentes y no una composición ternaria.

En los ejemplos del capítulo descriptivo (tabla 2 folios 71 a 73), se presentan las composiciones ternarias y se establecen las proporciones de los componentes en términos de los tres componentes. De otra parte en la reivindicación 1 se establece claramente que la composición se encuentra conformada por tres compuestos, por lo que no son claras las proporciones que se plantean en la reivindicación 3.

Por lo anteriormente expuesto la reivindicación mencionada no cumple con lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es la fecha de las solicitudes prioritarias las cuales corresponden al 18 de enero del 2001 y al 15 de mayo del 2001.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP 1023834	Fungicidal mixtures	2000-08-02
D2	WO 00/76317	Fungicidal combinations	2000-12-21

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

6.1. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Se reiteran las objeciones al Nivel Inventivo de la solicitud expuestas en el oficio No. 13604, dichas objeciones se presentan a continuación: En la anterioridad D1 se presentan composiciones fungicidas en las cuales se están presentando benzofenonas de fórmula (I) (folio 181); un derivado de estrobilurina y una azolopirimidina de fórmula (II) (folio 182). Los significados de los radicales sustituyentes para la benzofenona de fórmula (I) de la solicitud, son los mismos que los considerados para la benzofenona de fórmula (I) de la anterioridad D1.

La anterioridad D1 esta presentando los mismos compuestos derivados de una benzofenona, también esta considerando un derivado de estrobilurina al cual pueden pertenecer los carbamatos del tipo que se especifican en la fórmula (II) de la solicitud. La anterioridad D1 también se encuentra presentando como otro componente en la formulación, los compuestos de azolopirimidina de la fórmula (II) los cuales poseen en su estructura como grupos principales, un triazol y un bencilo sustituido por halógeno. Estos compuestos son similares a los compuestos derivados de azol que se presentan como el tercer componente de la formulación de la solicitud.

Con respecto a la anterioridad D2 se presentan las combinaciones de benzofenona de fórmula (I) con derivados de estrobilurina de fórmula (III) (folio 186). Tanto la estructura general como los significados de los radicales sustituyentes de las mismas son iguales con respecto a las estructura y radicales planteados para la benzofenona de fórmula (I) y el carbamato de fórmula (II) que se presentan como los principales componentes de la formulación en la solicitud.

De acuerdo a lo revelado en las anterioridades es posible establecer que las composiciones que contienen Pyraclostrobin, a manera del componente II, no tienen la altura inventiva suficiente debido a que en la anterioridad D2 se revela específicamente la combinación de benzofenonas de fórmula (I) con Pyraclostrobin. Por su parte, en la anterioridad D1 se presentan benzofenonas con derivados de strobilurinas; el pyraclostrobin es un compuesto considerado como derivado de strobilurina. De esta manera si se consideran las composiciones de pyraclostrobina con benzofenonas y triazoles: estas van a ser afectadas por Nivel Inventivo por las anterioridades presentadas.

De igual manera, si se consideran las composiciones binarias de pyraclostrobina y benzofenona estas se afectan por Nivel Inventivo de acuerdo a la materia revelada en las anterioridades.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP 1023834	1 a 3	Nivel Inventivo
D2	WO 00/76317	1 a 3	Nivel Inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante:

En el memorial de respuesta, el solicitante hace notar que la forma de presentar las proporciones en las composiciones es correcta (20:1 a 1:20) ya que se hace referencia a las proporciones: “del compuesto I con el compuesto II; del compuesto I con el compuesto III y del compuesto II con el compuesto III”; de esta manera se estarían considerando tres composiciones binarias diferentes; las cuales no tendrían relación con lo estipulado en la reivindicación 1 del capítulo reivindicatorio ya que allí se presentan composiciones ternarias.

Con respecto a la afectación por Nivel Inventivo en la solicitud se presentan composiciones que contienen derivados de estrobilurinas y uno de ellos es la pyraclostrobina; por lo cual la composición que contenga este componente no presenta Nivel Inventivo ya que es posible derivarla del estado de la técnica.

Dado que la ventaja técnica, de las composiciones que se encuentran presentadas en la solicitud con respecto a las composiciones del estado del arte, consiste en el efecto sinérgico que puedan presentar es necesario especificar las proporciones en las cuales se encuentran los componentes y en las cuales se ha evidenciado dicho efecto sinérgico.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

08 MAYO 2009

CONCEPTO TÉCNICO No. 1318	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---